

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de abril de 1988.

Visto el expediente S. 127/87, caratulado: "Cámara Criminal y Correccional Federal s/ solicita prórroga para dictar sentencia", y

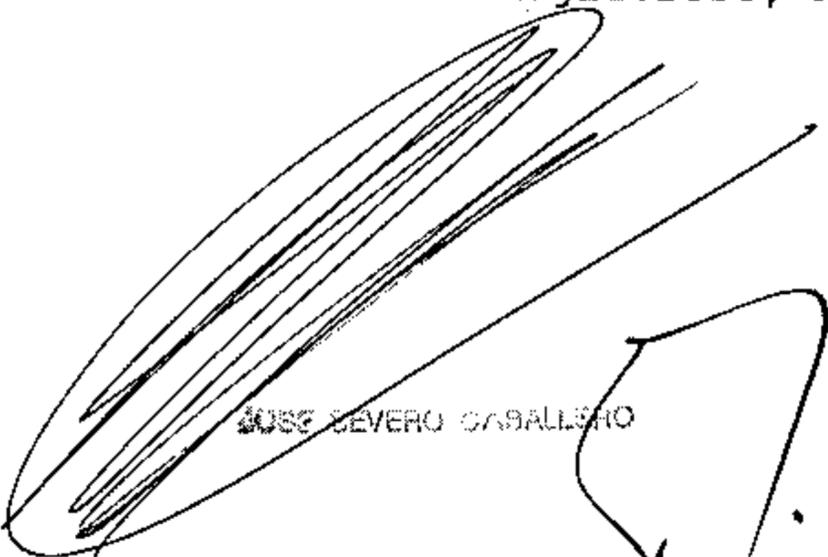
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal -Sala I-, y en atención a las particularidades del caso expuestas a fs. 29, con el objeto de lograr una mejor administración de justicia y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 538 del Código de Procedimientos en Materia Penal, corresponde y así,

SE RESUELVE:

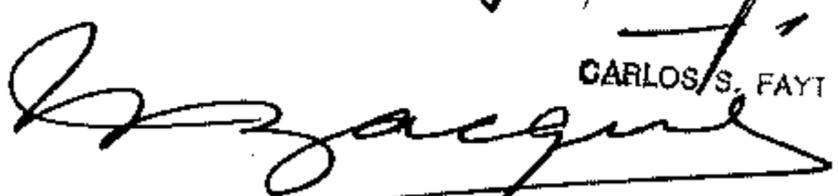
Conceder a la Sala Primera de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal una ampliación de 30 (treinta) días del plazo para dictar sentencia en la causa 20.183, caratulada: "Incidente de Nulidad promovido por Guillermo W. Klein en causa n° 4989", contados a partir del vencimiento del plazo original.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JOSÉ SEVERO CABALLERO

  
CARLOS S. FAYT

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

  
JORGE ANTONIO...